

REFERENCIA: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH SUAREZ PABON
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00024-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho la presente solicitud, con correo remitido por quien fuera designado en el cargo como apoderado de pobreza. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE: MARIA ELIZABETH SUAREZ PABON
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00024-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Pónganse en conocimiento de la solicitante los datos aportados por el apoderado designado en amparo de pobreza en el último correo electrónico allegado. Así mismo, remítase al abogado lo actuado dentro del expediente.

Efectuado lo anterior, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 39 del
veinticinco (25) de mayo de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría